

ORD. 144/2013 - APROBACION DECRETO AD-REFERENDUM DECLARACION "CIUDADANO HONORARIO: ESCRITOR EDUARDO CORMIK".-

Publicado el 25 septiembre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 190-E-2013 iniciado por Mensaje N° 143/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva para su aprobación el Decreto N° 1.191/13 librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D.;

QUE por el mencionado Decreto se declaró al reconocido escritor oriundo de la Ciudad de Junin, Eduardo Cormik "Ciudadano Honorario de Salto", quien visitó nuestra ciudad el pasado 1° de Septiembre auspiciado por la Dirección y la Asociación Amigos del Museo "Rincón de Historia";

QUE en esta oportunidad presentó el libro "El Primer Viaje", una obra de ficción que relata un viaje a lo largo del Canal del Norte;

QUE es necesario aprobar el mismo para otorgarle el marco jurídico correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 1.191/2013, librado por el Departamento Ejecutivo ad-referendum del H.C.D., por el cual se declaró "Ciudadano Honorario de Salto, al reconocido escritor oriundo de la Ciudad de Junín, Eduardo Cormik, quien visitara nuestra ciudad el pasado 1º de Septiembre.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2013 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Septiembre de 2013.-